



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 001 -2023-EMSAPUNO/GG**

06 ENE 2023

Puno, \_\_\_\_\_

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

**VISTOS:**

El Informe n.º 0004-2023-EMSAPUNO/GAF-DL de fecha 4 de enero de 2023, sobre solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, la documentación que contiene el cuadro de necesidades de todas las gerencias, subgerencias, oficinas y unidades orgánicas de la empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento.

Que, en el marco del cumplimiento de su objeto social, Emsapuno S.A. requiere contratar diversos bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades durante el año 2023, tal como lo han requerido las distintas Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, oficinas y demás unidades orgánicas en sus respectivos cuadros de necesidades formulados en el tercer trimestre del Año Fiscal 2022.

Que, en este sentido, al contar con el Cuadro de necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, la División de Logística y Servicios Generales en cumplimiento de sus funciones y en virtud del inciso 15.1 del artículo 15 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha emitido la Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, con la que aprobó la Directiva n.º 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones. Esta directiva en su numeral 7.4.2 señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA".

Que, el PIA para el año 2023 de la empresa ha sido aprobado el 15 de diciembre de 2022 con la Resolución de Directorio n.º 14-2021-EMSAPUNO/PD; por lo que, estando en el plazo de aprobación del PAC; corresponde efectuarlo por el titular de la entidad y publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, de conformidad a los incisos 6.1. y 6.3 del artículo 6 del Reglamento del TUO de la LCE, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el Reglamento de Organización y Funciones y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1: APROBAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2023 de la EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A. que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, cumpla con publicar la aprobación del PAC en el Seace dentro del plazo legal previsto para tal fin.

**ARTÍCULO 3: PONER** en conocimiento la presente de las Gerencias de Línea, oficinas y demás unidades orgánicas de la empresa, así como de la Gerencia de Administración y Finanzas y al Órgano



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento. Se dispone su publicación en el portal web institucional de la empresa.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL

C. c.  
GAF  
Logística  
Seace



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2023  
E) RUC : 20163947693

002362-EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO SOCIEDAD ANONIMA

EMSA PUNO S.A.

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

MPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
															DEPA	PROV	DIST								
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	-	0- NO		SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO CLORO GAS LICUADO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68 KG. PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE.	1214190100024332	18 - Kilogramo	33,558.00	1 - Soles		413,770.14	21	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES				SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD EMSAPUNO S.A.			21,569.50	1 - Soles		427,738.00				09	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
					1	0- NO		GASOHL DE 84 PLUS	1510150600286787	13 - Galon	7,453.50	1 - Soles		149,070.00	21	01	01								
					2	0- NO		DIESEL B5 S-50	1510150500233280	13 - Galon	11,500.00	1 - Soles		218,500.00	21	01	01								
					3	0- NO		GASOHL DE 90 PLUS	1510150600286788	13 - Galon	2,616.00	1 - Soles		60,168.00	21	01	01								
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE DISTRIBUCION DE RECIBOS DE PENSIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA EPS EMSAPUNO S.A. SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	7810220300345012	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		103,500.00	21	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE RECAUDACION Y/O COBRANZA DE RECIBOS DE PENSIONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTROS COLATERALES DE LA EPS EMSAPUNO S.A.	8310180100365077	40 - Unidad	300,000.00	1 - Soles		138,000.00	21	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES				ADQUISICION DE TUBERIA PVC UF. PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SEGUN FICHA TECNICA DE 200mm y 160mm			180.00	1 - Soles		40,365.00				09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
					1	0- NO		TUBO DE PVC-U UF DN 200 mm X 6 m - DESAGUE	4017151700388401	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		27,600.00	21	01	01								
					2	0- NO		TUBO DE PVC-U UF DN 160 mm X 6 m - DESAGUE	4017161700364845	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		17,765.00	21	01	01								
Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	0- NO		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA. SEGUN FICHA TECNICA	4410312700367332	40 - Unidad	125.00	1 - Soles		77,529.66	21	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELES. SEGUN FICHA TECNICA			2,203.00	1 - Soles		32,152.21				09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
					1	0- NO		PAPEL BOND A4 X 500 HOJAS	1411150700088650	40 - Unidad	1,217.00	1 - Soles		26,786.17	21	01	01								
					2	0- NO		ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA	4412200300068480	40 - Unidad	966.00	1 - Soles		5,366.04	21	01	01								
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES				ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS			204.00	1 - Soles		167,294.00				09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	DIVISION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI		
					1	0- NO		Caldo m-COLIBLUE 24 ampollas de plastico	4110621200164023	40 - Unidad	6	1 - Soles		7,842.00	21	01	01								
					2	0- NO		Medio m-Endo en ampollas plásticas	4110621200164023	40 - Unidad	12	1 - Soles		10,116.00	21	01	01								
					3	0- NO		Medio m-FC en ampollas plásticas Cat.24285-	4110621200164023	40 - Unidad	12	1 - Soles		9,876.00	21	01	01								
					4	0- NO		Membranas Filtrantes Blancas Cuadriculadas	4110620400163825	40 - Unidad	20	1 - Soles		6,820.00	21	01	01								
					5	0- NO		Membranas Filtrantes Negras Cuadriculadas	4110620400163825	40 - Unidad	2	1 - Soles		1,334.00	21	01	01								
					6	0- NO		Almohadillas Absorventes (Pads) Cat. PS-	4110492500183533	40 - Unidad	4	1 - Soles		4,268.00	21	01	01								
					7	0- NO		Placas Petri estériles de Poliestireno Cat. PS-	4112210100183253	40 - Unidad	40	1 - Soles		10,640.00	21	01	01								
					8	0- NO		Medio m-Endo Broth (MF) Deshidratado para	4110621200164023	40 - Unidad	4	1 - Soles		2,000.00	21	01	01								
					9	0- NO		Medio m-FC Broth (MF) Deshidratado para	4110621200164023	40 - Unidad	4	1 - Soles		2,832.00	21	01	01								
					10	0- NO		Medio de cultivo Plate Count Agar 21778-26	4110621200163464	40 - Unidad	2	1 - Soles		900.00	21	01	01								
					11	0- NO		Caldo m-TGE ampollas para Bacteria	4110621200164023	40 - Unidad	12	1 - Soles		9,960.00	21	01	01								
					12	0- NO		Plate Count Agar Tubos Cat. 24067-20 Caja	4110621200163464	40 - Unidad	3	1 - Soles		2,670.00	21	01	01								
					13	0- NO		Sachet DPD Cloro Residual (Libre)	4111331900161050	40 - Unidad	12	1 - Soles		21,204.00	21	01	01								
					14	0- NO		Sachet DPD Cloro Residual (Total)	4111331900161080	40 - Unidad	5	1 - Soles		8,835.00	21	01	01								
					15	0- NO		Amonia Nitrogen Standard Sol. 100 mg/L. NH3	1214190300024703	40 - Unidad	1	1 - Soles		242.00	21	01	01								
					16	0- NO		Nitrato de Nitrógeno 10.0 mg/L. Cat.307-	4111610500327403	40 - Unidad	1	1 - Soles		202.00	21	01	01								
					17	0- NO		Demanda Química de Oxígeno COD 300	1214190400024338	40 - Unidad	1	1 - Soles		240.00	21	01	01								
					18	0- NO		Cloro Solucion Etándard de Cloro 25-30 mg/L	1214190100024970	40 - Unidad	1	1 - Soles		474.00	21	01	01								
					19	0- NO		Sulfatos 500 mg/L. Cat.21757-49. frasco por	4111610500327471	40 - Unidad	1	1 - Soles		299.00	21	01	01								
					20	0- NO		Standards Secundario KIT DPD Clorine - LR	4111230400393753	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,654.00	21	01	01								
					21	0- NO		StabiCal Kit Turbidimetro 2100P. Cat.26594-	4111612100028478	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,705.00	21	01	01								
					22	0- NO		StabiCal Kit Turbidimetro 2100Q.	4111612100028478	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,743.00	21	01	01								
					23	0- NO		StabiCal Kit Turbidimetro 2100AN.	4111612100028478	40 - Unidad	1	1 - Soles		2,789.00	21	01	01								
					24	0- NO		Estándares Secundarios GELEX	4111230400293753	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,768.00	21	01	01								
					25	0- NO		Solucion Tampon pH 4.0 frasco por 0.5 Litros	1216170400022172	40 - Unidad	1	1 - Soles		141.00	21	01	01								
					26	0- NO		Solucion Tampon pH 7.0 frasco por 0.5 Litros	5113151600196627	40 - Unidad	1	1 - Soles		141.00	21	01	01								
					27	0- NO		Solucion Tampon pH 10.0 frasco por 0.5	1216170400022172	40 - Unidad	1	1 - Soles		141.00	21	01	01								
					28	0- NO		Estándar para Boro Cat. Cat. 191442. frasco	4111610700278128	40 - Unidad	1	1 - Soles		428.00	21	01	01								
					29	0- NO		Estándar de Zinc 100 mg/L. Cat.2378-42.	4111610700340399	40 - Unidad	1	1 - Soles		195.00	21	01	01								
					30	0- NO		Estándar para Hierro Cat.14175-42. o frasco	1235230200024710	40 - Unidad	1	1 - Soles		600.00	21	01	01								
					31	0- NO		Estándar para Nitratos Cat.14260-10.	4111613400161490	40 - Unidad	1	1 - Soles		623.00	21	01	01								
					32	0- NO		Estándar para Manganeso Cat.12791-42.	4111600800161983	40 - Unidad	1	1 - Soles		200.00	21	01	01								
					33	0- NO		Estándar para Cobre Cat.128-42. frasco por	4111650100161618	40 - Unidad	1	1 - Soles		225.00	21	01	01								
					34	0- NO		Estándar para Aluminio Cat.14174-42. frasco	4111610700340395	40 - Unidad	1	1 - Soles		286.00	21	01	01								
					35	0- NO		Estándar Secundario para Cloro Cat.26353-	4111613500162827	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,655.00	21	01	01								
					36	0- NO		Estándar para Color Cat.1414-53. frasco do	4110420100161401	40 - Unidad	1	1 - Soles		2,950.00	21	01	01								
					37	0- NO		Agua Demineralizada Cat.272-56. frasco por	1219160200021220	40 - Unidad	1	1 - Soles		278.00	21	01	01								
					38	0- NO		Estándar para Conductividad Electrica	4111601600161570	40 - Unidad	2	1 - Soles		2											



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 005 -2023-EMSAPUNO/GG

24 ENE 2023

Puno, \_\_\_\_\_

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

El Informe n.º 028-2023-EMSAPUNO-GAF-DL de fecha 20/1/2023 y el Informe n.º 034-2023-EMSAPUNO-GAF-DL de fecha 20/1/2023, sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere contratar el servicio de levantamiento de información y actualización de datos catastrales de los usuarios de agua potable y/o alcantarillado de la actividad: ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO COMERCIAL EN EL DISTRITO DE PUNO – EPS EMSAPUNO S.A. – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO PUNO, así como adquisición de combustible para vehículos a utilizarse en el Plan de contingencia ante escenario de sequías.

Que, la contratación de este servicio no estaba prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 028-2022-EMSAPUNO-GAF-DL del 20/1/2023 ha solicitado la inclusión del procedimiento de selección para contratar el servicio de levantamiento de información y actualización de datos catastrales de los usuarios de agua potable y/o alcantarillado.

Que, esta modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del inciso 6.3 del artículo 6 de la citada Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 02**, debido a la inclusión y exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

### INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	180,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



Y/O ALCANTARILLADO DE LA EPS EMSAPUNO S.A. EN EL DISTRITO DE PUNO					
<b>BIENES</b> SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 \$50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ESCENARIO DE SEQUÍA - EMSAPUNO S.A.	GALONES	3,270	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	72,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTICULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL



C. c.  
GAF  
Logística  
Seace  
Página web



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 044-2023-EMSAPUNO/GG**

Puno, 08 MAR 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

**VISTOS:**

El Informe n.º 147-2023-EMSAPUNO-GAF-DL de fecha 2/3/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas e instalaciones durante el año 2023, así como actualización dinámica catastral y la adquisición de compresora neumática.

Que, la contratación de estos servicios y la adquisición del bien no estaban prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 147-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 2/3/2023 ha solicitado la inclusión de procedimientos de selección para contratar los servicios indicados y la adquisición del bien.

Que, esta modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

*En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 03**, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>SERVICIOS</b> SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE EMSAPUNO S.A. 2023, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	298,287.52	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>BIENES</b> ADQUISICIÓN DE COMPRESORA NEUMÁTICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	181,756.16	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



<b>SERVICIOS</b> SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DINÁMICA CATASTRAL DE EMSAPUNO S.A. EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	59,400.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
--	----------	---	---------------------------	-----------	----------------------------------



**ARTICULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL



C. c.  
GAF  
Logística  
Seace  
Página web



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

... "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 005 -2023-EMSAPUNO/GAF

Puno, 17 ABR 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades; Informe n.º 246-2023-EMSAPUNO-GAF-DL de fecha 17/4/2023, sobre la solicitud de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y la aprobación de la nueva versión 04, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas e instalaciones durante el año 2023, así como actualización dinámica catastral y la adquisición de compresora neumática.

Que, la contratación de estos servicios y la adquisición del bien no estaban prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 246-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 17/4/2023 ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC y aprobación de la nueva versión 04, e inclusión de procedimientos de selección adquisición de bienes.

Que, esta modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades conferidas por el ROF, por la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 04**, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

### INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDIDOR DE METALES PESADOS SEGÚN EE.TT.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	85,500.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICIÓN DE BANCO DE MEDIDORES CON CAPACIDAD PARA VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 inch (DN 15 mm), 3/4 inch (DN 20mm), 1 inch (DN 25mm) PARA LA EPS EMSAPUNO S.A.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	229,574.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PVC-O, C-500 SEGÚN EE.TT. PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI- ARACMAYO, SECTOR 09-1-TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO.	BIEN	1	PROC. ESPECIAL (PERU COMPRAS)	1,139,682.50	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA CHORRO MULTIPLE DN 15mm (1/2 inch) PARA LA CIUDAD DE PUNO Y LOCALIDAD DE DESAGUADERO, SEGÚN EE.TT.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	119,714.54	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZÓN DE DESAGÜE 065 -M.- DE 125 -KG PARA TRÁNSITO PESADO SEGÚN EE.TT.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	54,500.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UN MINICARGADOR SEGÚN EE.TT PARA EMSAPUNO S.A. EN EL MARCO FINANCIAMIENTO POR OTASS, CORRESPONDIENTE A LA META 004 DE LAS INVERSIONES - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 024-2021-OTASS-DE	BIEN	2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (*)	1,018,992.32	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICIÓN DE FURGONETAS, SEGÚN EE.TT. PARA EMSAPUNO S.A. EN EL MARCO DEL FINANCIAMIENTO POR OTASS CORRESPONDIENTE A LA META 0003 Y 0004 DE LAS INVERSIONES - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 024-2021-OTASS-DE	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (*)	156,484.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

\*Procesos de selección proveniente del ejercicio anterior 2022 y dispuestos para su reprogramación y convocatoria 2023.

**ARTICULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C. c.  
GG  
OADL  
Logística  
Seace  
Página web



**ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 023 -2023-EMSAPUNO/GAF

Puno, 23 MAY 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 325-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 17/5/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere adquirir el servicio de mobiliario y contenedor de cloro, así como el servicio de cobranza recibos por consumo de agua potable y excluir el servicio de recaudación y/o cobranza de recibos de agua.

Que, la contratación de estos servicios y la adquisición del bien no estaban prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 325-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 17/5/2023 ha solicitado la inclusión y exclusión de procedimientos de selección para contratar los bienes y servicios señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades del ROF y la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 05**, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

### INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>BIENES</b> ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, INCLUYE MONTAJE E INSTALACIÓN PARA LOS AMBIENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO-EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI: 2364961.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	289,728.70	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



<b>BIENES</b> CONTENEDOR DE CLORO ESTANDAR DE 907KG, PARA EL SERVICIO DE CLORO LIQUIDO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO-AZIRUNI-ACTIVIDAD 14788.	BIEN	3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	194,209.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>SERVICIOS</b> SERVICIO DE COBRANZA DE RECIBOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE PUNO, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	SERVICIO	1	CONCURSO PÚBLICO	1'116.000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### EXCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>SERVICIOS</b> SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y/O COBRANZA DE RECIBOS DE PENSIONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTROS COLATERALES DE LA EPS-EMSAPUNO S.A.	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	138.000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
 GG.  
 Logística.  
 Seace.  
 Página web.



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 031-2023-EMSAPUNO/GAF**

Puno, 06 JUL 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 470-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 5/7/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere adquirir camioneta pick up doble cabina de tracción 4x2, así como arena gruesa para proyecto de inversión destinada al mejoramiento de línea de impulsión y estación de bombeo de captación Totorani, asimismo, hipoclorito de calcio para tratamiento de agua potable y tela para uniforme institucional.

Que, la adquisición de estos bienes no se encontraba prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 470-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 5/7/2023 ha solicitado la inclusión de procedimientos de selección para adquirir los bienes señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través Seace dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del artículo 6.3 del TUO de la LCE.

*En uso de las facultades del ROF y la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 06**, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
BIENES: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X2 TURBO DIESEL INTERCOOLER TDI UP SEGÚN BEE. TT. PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 – TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO.	BIEN	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	130.000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



## EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA SEGÚN EE. TT. PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 - TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	BIEN	1095	SUBASTA INVERSA	71,175.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>BIENES:</b> ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO 65 % - 70 % PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	BIEN	4140	SUBASTA INVERSA	52,905.16	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES DE EMSAPUNO S.A., SEGÚN EE. TT.	BIEN	416.50	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	64,557.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 47 -2023-EMSAPUNO/GAF**

Puno, 21 NOV 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 0924-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 20/11/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere adquirir diversos bienes y contratar diversos servicios para el cumplimiento de sus actividades, conforme a los requerimientos que forman parte de los actuados del Informe n.º 0924-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 20/11/2023.

Que, la adquisición de estos bienes y contratación de tales servicios no se encontraba prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos y adquirirlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 0924-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 20/11/2023 ha solicitado la inclusión de procedimientos de selección para adquirir los bienes señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través Seace dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del artículo 6.3 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades del ROF y la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 07**, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
BIENES: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROBOMBA Q=31.82 L/S, ADT=163.96 M.C.A Y TABLERO DE MANDO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 - TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 253997.	UNIDAD	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	359,961.63	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)**

**E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe**

**https://emsapuno.com.pe**

**PUNO - PERÚ**





# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



<b>SERVICIOS:</b> SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION ROSARIO COÑIRI DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO.	CONSULTORIA	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	260,689.18	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>BIENES:</b> SUMINISTRO DE PIEDRA GRANDE SELECCIONADA TAMAÑO NOMINAL MAYOR A 24 PULGADAS DE CANTERA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	M3	5,491.43	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	269,485.65	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>SERVICIOS:</b> SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA 190-250 HP A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO ENROCADO: CONFORMACIÓN DE TALUD Y EXCAVACIÓN MASICA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CON CUI 2283110	HM	520	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	176,800.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UNIDAD	3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	96,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE 3,200 MEDIDORES PARA LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO	UNIDAD	3,200	CONTRATACIÓN DIRECTA	689,132.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA LA CIUDAD DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	124,266.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*

**ANGEL GUZMÁN AGUILAR**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
 GG.  
 Logística.  
 Seace.  
 Página web.



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 61 -2023-EMSAPUNO/GAF

Puno, 12 DIC 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 1060-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 11/12/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A. requiere adquirir equipamiento de equipos de cómputo móviles y portátiles, así como impresoras del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A., DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI n.º 2364961, conforme a los requerimientos que forman parte de los actuados del Informe n.º 1060-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 11/12/2023.

Que, la adquisición de estos bienes y contratación de tales servicios no se encontraba prevista en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, por lo que, a fin de contratarlos y adquirirlos este año, resulta necesario incluirlos en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 1060-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 20/11/2023 ha solicitado la inclusión de procedimientos de selección para adquirir los bienes señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través Seace dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del artículo 6.3 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades del ROF y la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 08, debido a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

### INCLUSIÓN:

DETALLE	U.M	CANT	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 01 (EC-1) COMPUTADORA PORTÁTIL, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI:2364961, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	INTEL CORE I7	UND.	8	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	46,907.74	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – 91 FONDO DE INVERSIÓN

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 02 (EC-2) COMPUTADORA PORTÁTIL, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI:2364961, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	AMD	UND.	1	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	8,453.43	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 91 FONDO DE INVERSIÓN
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 03, 04 Y 05 (EC-3,4 Y 5) COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI:2364961, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	INTEL CORE I7	UND.	17	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	171,396.25	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 91 FONDO DE INVERSIÓN
	INTEL CORE I9	UND.	4		56,262.02	
	INTEL CORE I5	UND.	25		181,652.15	
	MONITOR LCD 27"	UND.	4		3,067.39	
	MONITOR LCD 23.8"	UND.	7		4,559.27	
	MONITOR LCD	UND.	35		17,210.12	
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER M1, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI:2364961, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	IM1	UND.	1	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	79,086.69	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 91 FONDO DE INVERSIÓN
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER M2, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO - EMSAPUNO S.A. DISTRITO PUNO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PUNO, CUI:2364961, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	IM2	UND.	5	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	32,712.61	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 91 FONDO DE INVERSIÓN
<b>BIENES:</b> ADQUISICIÓN DE TELA CASIMIR COLOR ENTERO PARA PERSONAL DE EMSAPUNO S.A. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 384 METROS, POR S/ 55,257.60.	COLOR ENTERO	M.	384	COMPARACIÓN DE PRECIOS	55,257.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁNGEL GUZMÁN AGUILAR**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
 GG.  
 Logística.  
 Seace.  
 Página web.



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 71 -2023-EMSAPUNO/GAF**

Puno, **27 DIC 2023**

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG de fecha 16/3/2023 sobre delegación de facultades; Informe n.º 1196-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 22/12/2023 sobre solicitud de aprobación de modificación por exclusión del Plan Anual de Contrataciones, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, Emsapuno S.A, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2023, consignó la contratación de servicio de análisis de control de calidad de agua; adquisición de contenedor de cloro estándar, arena gruesa según EE.TTT para proyecto, tela para uniforme institucional de trabajadores; y, adquisición de macromedidores, conforme a los requerimientos que forman parte de los actuados del Informe n.º 1196-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 22/12/2023.

Que, la modificación por exclusión de la contratación de dicho servicio y adquisición de bienes responde a que no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, se tiene programado su adquisición para el primer trimestre del 2024, los bienes requeridos por el área usuaria han sido adquiridos por monto menor a 8 UITs; y, los proveedores han solicitado consultas y observaciones a las especificaciones técnicas para poder cotizar estando al cierre de las convocatorias; información vertida en mérito del Informe n.º 1196-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 22/12/2023.

Que, las contrataciones se encontraban previstas en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 (PAC 2023) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-EMSAPUNO/GG del 6/1/2023, y versiones pertinentes; por lo que, de conformidad con los fundamentos vertidos, resulta necesario excluir las contrataciones en una nueva versión del PAC a través de una modificación.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE), señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 1196-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 22/12/2023 ha solicitado la exclusión de procedimientos de selección para adquirir los bienes y/o servicios señalados. La modificación debe ser puesta en conocimiento de forma pública a través Seace dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en virtud del artículo 6.3 del TUO de la LCE.

En uso de las facultades del ROF y la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y División de Logística y Servicios Generales:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMSAPUNO 2023 – VERSIÓN 09**, debido a la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

**EXCLUSIÓN:**

Ord	DETALLE	Nro. Referencia	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO SERVICIO ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE (MICROBIOLOGICOS, BIOLÓGICOS, QUÍMICOS,	9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	49,260	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)**

**E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)**

**<https://emsapuno.com.pe>**

**PUNO - PERÚ**



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



	METALES PESADOS ENTRE OTROS), SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA.				
2	<b>BIEN</b> CONTENEDOR DE CLORO ESTANDAR DE 907 KG, PARA EL SERVICIO DE CLORO LIQUIDO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO - AZIRUNI - ACTIVIDAD 14788.	23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	194,209	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3	<b>BIEN</b> ARENA GRUESA SEGÚN EE.TT. PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE IMPULSION Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUA CAPTACION TOTORANI - ARACMAYO SECTOR 09-1 -TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI: 2539997	26	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	71,175	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4	<b>BIEN</b> ADQUISICION DE TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES DE EMSAPUNO S.A. SEGÚN EE.TT.	28	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	64,557	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5	<b>BIEN</b> ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES, PARA LA CIUDAD DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	35	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	124,266	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
6	<b>BIEN</b> ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROBOMBA Q= 31.82 L/S, ADT= 163.69 M.C.A. Y TABLERO DE MANDO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CATACIÓN TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI: 2539997.	29	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	359,961.63	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
7	<b>SERVICIO</b> SERVICIO DE DISTRIBUCION DE RECIBOS DE PENSIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA EPS EMSAPUNO S.A., SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	103,500.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- Datos consignados según el Informe n.° 1196-2023-EMSAPUNO-GAF-DL.

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la División de Logística y Servicios Generales que hace las veces del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad cumpla con publicar la aprobación de la modificación del PAC en el Seace dentro del plazo previsto en el inciso 6.3 del artículo 6 del TUO de la LCE.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de la presente resolución para que sea agregada a los actuados del expediente de contratación a fin de que sea custodiada por el órgano encargado de las contrataciones de la empresa que es la División de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General y del Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento, así como publicarlo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANGEL GUZMÁN AGUILAR**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
GG.  
Logística.  
Seace.  
Página web.